

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE Nº: 045/18

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 28/18

OBJETO: SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS PARA AREA PROTEGIDA.

Buenos Aires, abril de 2018.



ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 45/18

Contratación Directa Nº:28/18

Objeto: "Contratación de un servicio de emergencias medicas bajo la modalidad de área protegida".

Renglón:

1- Cobertura de un servicio de emergencias medicas bajo la modalidad de área protegida, para la Sede Central del Defensor del Pueblo de la Nación, sito en Suipacha 365 CABA, y su Anexo de la Av. Corrientes 880 7º piso CABA".

Término de la contratación: 12 meses, desde la recepción de la orden de compra.

Características de servicio:

Cobertura para Emergencias Médicas: Pacientes con síntomas que refieren un riesgo de vida y requieren atención médica inmediata. Para estos casos se requiere la concurrencia de la ambulancia un tiempo promedio de 15 minutos. Que por su naturaleza o sintomatología requieren una atención temprana.

Urgencias Medicas: Pacientes que por su sintomatología requieren una atención temprana. Para estos casos se requiere la concurrencia de la ambulancia en un tiempo promedio de 25 minutos.

 .- El servicio deberá encontrarse disponible las 24 hs del día y los 365 días del año.



- .- El servicio deberá contemplar prestaciones tanto para el personal de la Institución, como así también para aquellas personas que se encuentran dentro de la Institución, ejemplo individuos que vienen a presentar una queja, proveedores, personal contratado de otras empresas que prestan servicios en la Institución, funcionarios de otras instituciones, etc.
- .- El servicio deberá ser prestado por empresas de primer nivel con base operativa en el centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- .- Los vehículos de la empresa o que se afecten al servicio deberán estar mantenidos en perfecto estado y conservación tanto en el interior como el exterior, asimismo deberán estar equipados para que los profesionales a bordo puedan atender pacientes con riesgo de vida.
- En caso de una inminente internación los profesionales a cargo gestionaran su traslado a la obra social correspondiente, o en su defecto al hospital más cercano.
- La ambulancia deberá contar con profesionales médicos con amplia trayectoria en emergentología, y conductores habilitados con registros de categoría profesional para manejo de ambulancias.



CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **18 DE MAYO DE 2018**, a las 12:00 horas, se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha Nº 365, piso 3º, CABA, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha Nº 365, piso 3º.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha Nº 365 por el término de un (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

ACLARACIONES:

 A los efectos de la adjudicación se tomará por renglón completo, incluyendo la totalidad de los ítems que lo componen.

TERMINO DE LA CONTRATACIÓN:

DOCE (12) MESES.

LUGAR DE LA PRESTACION

Suipacha 365 y Av. Corrientes 880 7 piso, C.A.B.A.

COTIZACION:



Se deberá cotizar en pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.



CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

- 1) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el Art.61 inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, del Decreto Nº 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario de la Ley de Contabilidad, según corresponda. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, que deberá estar debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.
- 4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y Disposiciones Nº 10 y Nº 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para



altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

- 1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.
- 2) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".
- 3) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 4) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente pliego, respetando punto por punto el orden indicado. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.
- 5) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante.
- 6) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 7) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiere con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.



- 8) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará al DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION como Consumidor Final, quien actuará como Agente de Retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.
- 9) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo o número de beneficiario.
- 10) A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino, Ley 25.551, toda oferta deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Decreto 1600/2002 y normas complementarias. La falta de presentación de la declaración jurada configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Cuando se tratare de la contratación de una prestación de servicios u obra, como así también de una locación de inmuebles, no es necesario cumplir con lo dispuesto en Compre Trabajo Argentino.

11) Los oferentes deberán cumplir con la normativa vigente de la Resolución General Nº 4164-E de la AFIP, la que reemplaza al "Certificado Fiscal para Contratar". Antes de remitir las propuestas a la Comisión de Preadjudicación el Area de Administración y Recursos Humanos, realizará la consulta correspondiente para verificar que los proveedores no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social, como así también hayan cumplido con las presentaciones de declaraciones juradas impositivas y de los recursos de la seguridad social



vencidas durante el año calendario. De registrar deuda, su propuesta no podrá ser considerada.

GARANTIAS

1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener

Nº de expediente y el tipo y Nº de contratación que corresponda.

2) El adjudicatario de una prestación de servicio, deberá ingresar al Área de Administración, Suipacha 365 C.A.B.A., la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa/Licitación, que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.



FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1642.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nº 825/88 inciso 2º

Contratación Directa/ Licitación Pública/Privada N°: /18

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 inciso 2º.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Decreto Nº 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2º del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa:	
Firma:	
Aclaración:	
Documento Tipo y Número:	
Cargo:	

<u>Aclaración</u>: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nº 825/88 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda.



PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO**, después de haber sido notificado:

- **1.-** Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- **2.-** Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- 3.- Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- **4.-** Poderes especiales (si se han otorgado).
- **5.-** Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
- 6.- Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP
- 7.- Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- **8.-** Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
- **9.-** Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

En caso de ser preajudicatario de una prestación de servicio para la Institución, con personal a cargo, además deberá presentar:

- 1.- Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
- **2.**-Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
- **3.-** Certificado de cobertura de las Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio y Riesgo de Trabajo (ART).

Nota.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

Hasta



PLANILLA ANEXA III

22	n Directa Nº:	/10 IN Gel love	edoii echa c	ie Aperiura	i ioia			
1. Nombre/	Razón Social (Completos:		CUIT_				
2. Domicili	o real. Calle:				Nº:			
Piso:	Dpto.:	_ CP: Pcia	a	TE:				
3. Activida	d: Industrial -	Com.mayorista - C	Com.minorista - Ir	nportador - F	Repres. firma	as extranj	eras -	
Distribuidor	exclusivo - Otra	as y Servicios.						
4. Compo	nentes de la	firma (Directorio -	- Socios - Gerei	ntes - Soc.	En Comano	dita -Prop	ietario	
Unipersona	I - Otros.).							
e Cargo	Ape	Apellido y Nombres		Participac	ación en otras %		Vigeno	
n			Identidad	fire	nas		Desde	
5 . Datos de	los cónyuges.(en el orden indicado	o en el punto ante	rior)				
Nº Orden		Apellido y No	o y Nombres		Doc. de Identidad			
6. Los resp	onsables de la f	irma declaran que:						
a) No estár	suspendidos y	/o inhabilitados por	r la Contaduría Ge	eneral de la N	lación, por a	plicación	de las	
		el Decreto Nº 5720			Nº 825/88, r	ni configui	ran los	
		ciso 4º, apartados b agentes o funciona			do la Loy 2	2 1 4 0		
		estado de concurs					están	
inhibido	S.							
		s en causa criminal						
- \ \ \ L = \ f \ \	n declarados p	or autoridad comp	etente deudores	morosos imp	ositivos, pre	visionales	s o dei	
e) No fuero		de la fir	ma "Declaro bajo	juramento" q	ue los datos	consignad	dos en	
fisco.	er de				a narmita au	verificaci	ón en	
fisco. En mi carácte la presente, s	on correctos y	me comprometo a ¡	presentar la docui	mentación qu	e pemila su	verilleaci	on, en	
fisco. En mi carácte la presente, s caso de resu	on correctos y	me comprometo a pado en la presente	presentar la docui	mentación qu cta, dentro d	el plazo que	e fija el D	ecreto	
fisco. En mi carácte la presente, s	on correctos y	me comprometo a ¡	presentar la docui	mentación qu cta, dentro d	el plazo que	e fija el D	ecreto	
fisco. En mi carácte la presente, s caso de resu 825/88. Firma del res	on correctos y ltar preadjudica sponsable:	me comprometo a ¡	presentar la docui contratación dire	cta, dentro d	el plazo que	e fija el D	ecreto	